

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9948 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1°.- Que en el procedimiento número 233/13, por auto de 4 de marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Queserías Castillo de Pambre, S.L., B27005602, con domicilio en Parque Empresarial, parcelas 3 a 21, Palas de Rei, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palas de Rei

2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador D. Alberto Leiro Castro, Gustavo Freire 1, 1.º dcha., alberto@prolusa.net

3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 4 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012151-1